



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 04
PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
	DIP. MARICELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN

2.- FECHA	03 de septiembre de 2013
-----------	--------------------------

3.- INICIO	11:16 hrs.	4.- TÉRMINO	16:04 hrs.	5.- DURACIÓN	4:48 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	359 Diputados al inicio de la Sesión.
------------	---------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) De retiros de iniciativas solicitados por diputados durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio	1
b) De solicitud de diputadas para retirar proposición con puntos de acuerdo	1
c) Con modificaciones de turnos de iniciativas	4
d) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones	1
2. COMUNICACIONES	
a) De C. Diputado	1
b) De la Junta de Coordinación Política	2
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	6
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES. COMITÉS, GRUPOS DE AMISTAD Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	27
5. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	8
6. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	8
7. INICIATIVAS	11
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	8
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	6
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	56
b) De minutas	18
11. PROPOSICIONES	4
TOTAL	163

1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

a) De retiros de iniciativas solicitados por diputados durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio.

No.	SOLICITANTE (S)	INICIATIVAS	TRÁMITE DICTADO
1	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)	Que reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, presentada por la promovente el 12 de marzo de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 17 de mayo de 2013.
	Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el promovente el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 05 de marzo de 2013.	a) Retírese de las Comisiones de Economía, y de Comunicaciones. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 23 de mayo de 2013.



No.	SOLICITANTE (S)	INICIATIVAS	TRÁMITE DICTADO
	Dip. Mario Rafael Méndez Martínez (PRD)	Que reforma los artículos 25 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el promovente el 07 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 06 de febrero de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 29 de mayo de 2013.
	Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI)	Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el promovente el 02 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 02 de abril de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 31 de mayo de 2013.
	Dip. Joaquina Navarrete Contreras (PRD)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, presentada por la promovente el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 14 de marzo de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Vivienda. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 04 de junio de 2013.
	Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)	Que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el promovente el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 12 de marzo de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 07 de junio de 2013.
	Dip. Margarita Licea González (PAN)	Que adiciona los artículos 34-Bis a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, 303-B a la Ley del Seguro Social y 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por la promovente el 07 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 05 de marzo de 2013.	a) Retírese de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Vivienda. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 11 de junio de 2013.
	Dip. José Arturo López Candido (PT)	Que expide la Ley General de Economía Social y Solidaria, suscrita por el promovente el 13 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 11 de abril de 2013.	a) Retírese de las Comisiones de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 14 de junio de 2013.
	Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN)	Que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el promovente el 31 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 24 de julio de 2013.
	Dip. Israel Moreno Rivera (PRD)	Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el promovente el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo III. 15 de noviembre de 2012.	a) Retírese de las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Migratorios. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 25 de julio de 2013.
	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN)	Que reforma los artículos 669, 670 y 705 del Código Civil Federal, suscrita por el promovente el 26 de junio de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 03 de julio de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 31 de julio de 2013.
	Dip. Javier Orihuela García (PRD)	Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el promovente el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 05 de marzo de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 08 de agosto de 2013.
	Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González (PAN)	Que reforma los artículos 12, 66, 70 y 71 de la Ley General de Educación, suscrita por la promovente el 14 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 21 de marzo de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 08 de agosto de 2013.



b) De solicitud de diputadas para retirar proposición con puntos de acuerdo.

No.	SOLICITANTES	PROPOSICIÓN	TRÁMITE DICTADO
1	Diputadas Aleida Alavez Ruiz y Martha Lucía Micher Camarena (PRD)	Por el que se exhorta a los congresos de los estados, para que armonicen su legislación, a fin de que las mujeres accedan a la interrupción del embarazo legal, bajo las casuales previstas en sus códigos penales, suscrita por las promoventes el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo X. 25 de abril de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Equidad y Género. b) Actualícense los registros parlamentarios. Publicación en GP: 29 de mayo de 2013.

c) Con modificaciones de turnos de iniciativas.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Puertos . Publicación en GP: Anexo VI. 11 de abril de 2013.	Dip. Raúl Santos Galván Villanueva (PRI)	29 de abril de 2013 Turnada a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, para dictamen	a) Túrnese a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen. b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. c) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Que adiciona un artículo transitorio a la Ley del Impuesto sobre la Renta . Publicación en GP: 19 de junio de 2013.	Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)	19 de junio de 2013 Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	a) Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación, para opinión. b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. c) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Sociedades Cooperativas . Publicación en GP: 29 de mayo de 2013.	Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo A nombre de los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados	29 de mayo de 2013 Turnada a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen	a) Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen. b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. c) Actualícense los registros parlamentarios.
4	Que declara a nivel nacional el año 2014 como "Año del Centenario de la Soberana Convención Militar Revolucionaria de Aguascalientes" . Publicación en GP: 10 de julio de 2013.	Congreso del estado de Aguascalientes	10 de julio de 2013 Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	a) Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen. b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. c) Actualícense los registros parlamentarios.

d) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones: Equidad y Género • Por el que se exhorta a la PGJDF a integrar una averiguación previa sólida y contundente que permita hacer justicia en el caso del feminicidio de Darcy Losada, suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Recursos Hidráulicos • Por el que se exhorta al gobierno federal, Para que se sume al esfuerzo realizado por el GDF, quien, en coordinación con la delegación Iztapalapa, ha destinado una inversión para resolver el problema del agua en la demarcación, suscrita por el Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD) el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	a) Publíquese en el Diario de los Debates. b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.



2. COMUNICACIONES

a) De C. Diputado.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Humberto Vega Vázquez	Manifestó su separación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, e informa de su incorporación al Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

b) De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Informa la integración complementaria de Parlamentarios por las Américas: Diputada Adriana González Carrillo (PAN) Diputada Juanita Bonilla Jaime (PRD) Diputada Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Publicación en Gaceta Parlamentaria: 03 de septiembre de 2013.	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2	Informa la integración complementaria de los Grupos de Amistad de Canadá, Chile, Italia y Reino Unido.	

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Delegación Benito Juárez	Secretario particular del jefe delegacional	Por los que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que permita a los ciudadanos, el uso del espacio público con seguridad ante las diferentes modalidades de desplazamiento, suscrita por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 21 de febrero de 2013 y aprobada el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento
2			Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero, presentada por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 19 de febrero de 2013 y aprobada el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	
3	Delegación Cuajimalpa	Director de Servicios Sociales y Asistencia Médica	Por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Desarrollo Integral de la Familia, constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niñas, niños y adolescentes sin compañía, que sean repatriados de los Estados Unidos de América y se promueva su protección más allá de la reunificación familiar, suscrita por la Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI) el 26 de febrero de 2013 y aprobada el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	
4	Delegación Gustavo A. Madero	Directora Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero, presentada por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 19 de febrero de 2013 y aprobada el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	
5	Delegación Iztacalco	Directora General de Desarrollo Social	Por el que se exhorta a los Ejecutivos Estatales para que de manera responsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados, suscrita por los Dips. Carmen Lucía Pérez Camarena y Fernando Larrazábal Bretón (PAN), el 11 de abril de 2013 y aprobada el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	
6	Delegación Miguel Hidalgo	Director de Calidad y Proyectos Delegacionales	Por el que se exhorta a los gobiernos Federal, de las entidades federativas y del D.F., para que vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, y a sus congresos a legislar en la materia, suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 12 de marzo de 2013 y aprobada el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	



4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES. COMITÉS, GRUPOS DE AMISTAD Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 03 de septiembre de 2013.	Que la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2		Que la diputada Adriana Hernández Íñiguez cause baja como integrante de la Comisión de Equidad y Género. Que la diputada Adriana Hernández Íñiguez cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
3		Que el diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar cause baja como presidente en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste. Que la diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito cause alta como presidenta en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste. Que el diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar cause baja como secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause alta como secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Que la diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito cause baja como secretaria en la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause baja como integrante en la Comisión de Infraestructura. Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause baja como secretario en la Comisión de Recursos Hidráulicos. Que el diputado Nabor Ochoa López cause baja alta como secretario en la Comisión de Recursos Hidráulicos. Que el diputado Nabor Ochoa López cause baja como integrante en la Comisión de Transportes.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
4		Que el diputado José Antonio Hurtado Gallegos cause baja como integrante en la Comisión de Comunicaciones. Que el diputado José Antonio Hurtado Gallegos cause baja como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.	
5		Que el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez cause baja como integrante en la Comisión Especial para indagar el funcionamiento de las instancias del gobierno federal relacionadas con el otorgamiento de permisos para juegos y sorteos. Que el diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos cause alta como integrante en la Comisión Especial para indagar el funcionamiento de las instancias del gobierno federal relacionadas con el otorgamiento de permisos para juegos y sorteos.	a) De Enterado. b) Comuníquense.
6		Que la diputada Claudia Delgadillo González (PRI) cause baja como integrante de la Comisión Especial de programas sociales. Que el diputado Darío Badillo Ramírez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión Especial de programas sociales.	
7		Que el diputado Salvador Romero Valencia cause alta como integrante en la Comisión Especial de energías renovables. Que la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas cause alta como integrante en la Comisión Especial de la industria automotriz y del acero.	
8		Que la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas cause baja como integrante en la Comisión Especial de fortalecimiento a la educación superior y la capacitación para impulsar el desarrollo y la competitividad. Que el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo cause alta como integrante en la Comisión Especial de fortalecimiento a la educación superior y la capacitación para impulsar el desarrollo y la competitividad.	
9		Que la diputada Lilia Aguilar Gil cause baja como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a las prácticas monopólicas y regulación de mercados. Que el diputado Adolfo Oribe Bellinger cause alta como integrante en la Comisión Especial de seguimiento a las prácticas monopólicas y regulación de mercados.	
10		Que el diputado José Ángel González Serna cause baja como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a las evaluaciones del programa especial concurrente. Que el diputado José Ángel González Serna cause baja como integrante de la Comisión Especial de promoción del desarrollo regional. Que el diputado José Ángel González Serna cause baja como integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.	



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
11		Que la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca cause baja como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género . Que la diputada Judit Magdalena Guerrero López cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género .	a) De Enterado. b) Comuníquense.
12		Que la diputada María Sanjuana Cerda Franco cause baja como presidenta en el Grupo de Amistad México-El Salvador . Que el diputado Fernando Bribiesca Sahagún cause alta como presidente en el Grupo de Amistad México-El Salvador .	
13		Que el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Ucrania . Que la diputada Rosa Elba Pérez Hernández cause alta como presidenta en el Grupo de Amistad México-Ucrania .	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
14		Que la diputada Laura Barrera Fortoul cause baja como integrante del organismo internacional Parlamento Latinoamericano . Que la diputada María Guadalupe Sánchez Santiago cause alta como integrante en el organismo internacional Parlamento Latinoamericano .	
15		Que el diputado Enrique Alejandro Flores Flores cause alta como integrante en la Comisión Especial de seguimiento a las evaluaciones del Programa Especial Concurrente .	a) De Enterado. b) Comuníquense.
16		Que el diputado Sergio Torres Félix (PRI) cause baja como suplente del Consejo de Europa . Que el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (PRI) cause alta como suplente en el Consejo de Europa .	
17		Que la diputada Martha Gutiérrez Manrique cause alta en el Foro Interparlamentario de las Américas . Que el diputado Rafael González Reséndiz cause alta en el Foro Interparlamentario de las Américas . Que el diputado Javier Filiberto Guevara González cause alta en el Foro Interparlamentario de las Américas .	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
18	Publicación en GP: 03 de septiembre de 2013.	Que el diputado Fernando Cuéllar Reyes cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) . Que el diputado Domitilo Posadas Hernández cause alta como integrante en el Parlatino .	a) De Enterado. b) Comuníquense.
19		Que el diputado Fernando Charleston Hernández cause baja como presidente de la Comisión de Desarrollo Social . Que el diputado José Alejandro Montano Guzmán cause alta como presidente de la Comisión de Desarrollo Social . Que el diputado José Alejandro Montano Guzmán cause baja como integrante de la Comisión Gobernación .	
20		Que la diputada Milkdret Marina Verde Avendaño cause baja como secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales . Que la diputada Graciela Saldaña Fraire cause alta como secretaria en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales . Que la diputada Milkdret Marina Verde Avendaño cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Municipal . Que la diputada Graciela Saldaña Fraire cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Municipal . Que la diputada Milkdret Marina Verde Avendaño cause baja como integrante de la Comisión de Cambio Climático . Que la diputada Graciela Saldaña Fraire cause alta como integrante en la Comisión de Cambio Climático .	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
21		Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Metropolitano . Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura . Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause alta como integrante en la Comisión de Transporte .	
22		Que el diputado Ossiél Omar Niaves López cause baja como integrante de la Comisión de la Defensa Nacional . Que el diputado Ossiél Omar Niaves López cause alta como integrante en la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego .	a) De Enterado. b) Comuníquense.
23		Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos . Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause alta como integrante de la Comisión de Gobernación .	



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
24		<p>Que el diputado Miguel Alfonso Vildósola Lacarra cause baja como secretario de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.</p> <p>Que el diputado Benjamín Castillo Valdez cause alta como secretario en la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.</p> <p>Que el diputado Miguel Alfonso Vildósola Lacarra cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.</p> <p>Que el diputado Benjamín Castillo Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos.</p> <p>Que el diputado Miguel Alfonso Vildósola Lacarra cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Que el diputado Benjamín Castillo Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
25	Junta de Coordinación Política	<p>Que el diputado Miguel Alfonso Vildósola Lacarra cause baja como integrante en la Comisión Especial de agenda digital y tecnologías de la información.</p> <p>Que el diputado Benjamín Castillo Valdez cause alta como integrante en la Comisión Especial de agenda digital y tecnologías de la información.</p> <p>Que el diputado Alfio Vega de la Peña cause baja como integrante en la Comisión Especial de Minería.</p> <p>Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause baja como integrante en la Comisión Especial de Minería.</p>	
26	Publicación en GP: 03 de septiembre de 2013.	<p>Que el diputado Fernando Charleston Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Que el diputado José Luis Márquez Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Que el diputado Fernando Charleston Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Competitividad.</p> <p>Que el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal cause alta como integrante en la Comisión de Competitividad.</p> <p>Que el diputado José Luis Márquez Martínez cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.</p> <p>Que el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.</p>	<p>a) De Enterado.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
27		<p>Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause alta como secretario en la Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Que el diputado Alfio Vega de la Peña cause baja como secretario en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.</p> <p>Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.</p> <p>Que el diputado Alfio Vega de la Peña cause baja como integrante en la Comisión Recursos Hidráulicos.</p> <p>Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause alta como integrante en la Comisión Recursos Hidráulicos.</p> <p>Que el diputado Alfio Vega de la Peña cause baja como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>

5. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se adiciona con un punto 5 el numeral cuarto del diverso por el que se crean los grupos de amistad que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se adiciona el punto Cuarto del Acuerdo por el que se crearon los Grupos de Amistad que funcionarán en este órgano legislativo durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de abril del presente año en los siguientes términos: "Cuarto. ... 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... En el caso de los Grupos de Amistad con Vietnam, Bielorrusia, Perú, República Árabe Saharaui, Jamaica, República Checa, Chipre y El Salvador, cuyas presidencias recaen en integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido Nueva Alianza, podrán ser integrados hasta por 7 (siete) miembros mientras sean presididos por legisladores de dichos Grupos.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE
2	<p>Por el que se nombra al representante permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se nombra al diputado Rubén Camarillo Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como representante permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante la Agencia de Noticias del Estado Mexicano. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	
3	<p>Por el que se crea la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, misma que quedará conformada hasta por 7 miembros designados por los grupos parlamentarios a través de sus coordinadores, conforme a la siguiente representación: a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 1 integrante. b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 1 integrante. c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 1 integrante. d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1 integrante. e) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 1 integrante. f) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo g) Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: 1 Presidente. SEGUNDO.- La Junta Directiva de la comisión a que se refiere este acuerdo estará integrada por un presidente y tres secretarios quienes serán determinados por la Junta de Coordinación Política con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad que rigen las relaciones institucionales entre los grupos parlamentarios representados en la Cámara; TERCERO.- Para el cumplimiento de su objetivo, esta Comisión Especial podrá allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable. CUARTO.- Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta Comisión Especial serán aprobados por el Comité de Administración. QUINTO.- La Comisión Especial estará vigente hasta el cumplimiento del objeto de su creación. Para estos efectos deberá presentar un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.</p>
4	<p>Por el que se crea el Grupo de Amistad México-Nigeria que funcionará durante la Sexagésima Segunda Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se constituye el Grupo de Amistad México-Nigeria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que funcionará durante la LXII Legislatura y que se detalla en el presente acuerdo. SEGUNDO.- El Grupo de Amistad se integrara con 10 diputados, conforme a la siguiente distribución: 1. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, 4 integrantes; 2. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, 2 integrantes; 3. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, 2 integrantes; 4. Grupo Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, 1 integrante; y 5. 1 integrante de alguno de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido Nueva Alianza. TERCERO.- La Junta de Coordinación Política, en ejercicio de las atribuciones que le confiere en artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propondrá al Pleno la integración de la Junta Directiva que corresponda.</p>	
5	<p>Por el que se propone modificar el orden de rotación de la Presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para la LXII Legislatura.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se modifica la rotación de la Presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión para el periodo segundo y tercero a efecto de que se ejerza como se indica a continuación: Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: De diciembre de 2013 a octubre de 2014. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: De noviembre de 2014 a agosto de 2015.</p>	
6	<p>Por el que se pone a consideración del Pleno la integración de los Grupos de Amistad: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyan, Belice, Bélgica, Bielorrusia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Corea del Norte, Corea del Sur, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Haití, Holanda, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irlanda, Irán, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Libia, Líbano, Lituania, Malasia, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, República Árabe Saharaui, Rusia, Santa Lucía y Países del Caricom, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Vietnam.</p>	



No.	ACUERDO	TRÁMITE
7	<p>Por el que se designa Presidente del Comité de Administración para el Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- En términos del acuerdo de creación del Comité de Administración y su propia integración, se determina que el diputado Guillermo Sánchez Torres presida el órgano referido para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura. SEGUNDO.- Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes. TERCERO.- Comuníquese para los efectos conducentes al pleno de la Cámara de Diputados.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: 04 de septiembre de 2013.</p>
8	<p>Por el que se designa al Presidente del Consejo Editorial para el Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- En términos del acuerdo de creación del Consejo Editorial y su propia integración, se determina que el diputado Tomás Brito Lara presida el órgano referido para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura. SEGUNDO.- Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes. TERCERO.- Comuníquese para los efectos conducentes al pleno de la Cámara de Diputados.</p>	

6. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Normar el procedimiento para prevenir y controlar los factores del deterioro de los mares mexicanos e imponer, en su caso, las sanciones correspondientes derivado de la contaminación marina por vertimiento. La ley de jurisdicción federal y sus disposiciones son de orden público y tienen por objeto el control y la prevención de la contaminación o alteración del mar por vertimientos en las zonas marinas mexicanas. Ajustarse a las normas internacionales de las cuales México forma parte; prohibir verter sin tratamiento, residuos, sólidos, líquidos, gaseosos y otras materias que sean susceptibles de contaminar o de producir otros efectos de deterioro del medio ambiente marino y establecer el cumplimiento de parámetros técnicos para el vertimiento y la obtención del permiso correspondiente. Facultar a la Secretaría de Marina a otorgar y cancelar los permisos de vertimientos y vigilar su cumplimiento; suspender cualquier vertimiento deliberado de desechos u otras materias que contravenga las disposiciones de la presente Ley; realizar visitas de inspección y vigilancia; realizar investigaciones oceanográficas, actuaciones, emitir dictámenes y resoluciones; determinar las responsabilidades e imponer las sanciones establecidas en la Ley, así como fijar la cantidad para garantizar la reparación de los daños, perjuicios y multa que se pudieran aplicar, por contravenir las disposiciones de la Ley o del permiso mediante billete de depósito; y en su caso implementar las acciones legales, cuando la garantía no haya sido suficiente para tales efectos. Establecer como sanciones por el incumplimiento de la ley, la suspensión del permiso hasta por 60 días; la cancelación del permiso y multa con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de haberse cometido la infracción, de 250 hasta 50 mil días de salario mínimo. En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por dos veces el monto originalmente impuesto, así como la cancelación del permiso. El vertimiento fortuito o por fuerza mayor no eximirá de la obligación de reparar o compensar los daños ocasionados, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores los responsables del vertimiento por el incumplimiento de las acciones de remediación o del procedimiento económico coactivo previsto. Asimismo por daño o afectación al medio marino y los recursos naturales y ecosistemas, se aplicarán las sanciones administrativas, penales o civiles que procedan.</p>	<p>Comisión de Marina, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.</p>



b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma los artículos 6, 65, 67, 69, 75 y 76; y adiciona los artículos 69, 75 y 76 de la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Senador Arturo Herviz Reyes (PRD) el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Senador Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Senador Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Daniel Amador Gaxiola, Raúl Morón Orozco, Javier Corral Jurado, Fidel Demédecis Hidalgo, Hilda Esthela Flores Escalera, Juan Gerardo Flores Ramírez, Víctor Hermosillo Y Celada, Ismael Hernández Deras, Martha Palafox Gutiérrez, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Raúl Aarón Pozos Lanz, Sofío Ramírez Hernández, Mely Romero Celis Y María Marcela Torres Peimbert el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 112 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prohibir condicionar la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado a la entrega de aportaciones, cuotas, donaciones, dádivas o cualquier otro tipo de contraprestación en numerario, bienes o servicios. Establecer como derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, el obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria y la media superior, en ningún caso la prestación de servicios educativos, incluyendo la inscripción, la aplicación de exámenes, la permanencia y la entrega de documentos de los menores en las escuelas públicas podrán ser condicionadas a lo señalado en el párrafo anterior. Las cooperaciones en las que participen las asociaciones de padres de familia serán de carácter voluntario y, en ningún caso, se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Establecer como infracción de quien presta servicios educativos el realizar o permitir cualquier acto que condicione el acceso a los servicios educativos prestados por el Estado, a cambio de la entrega de aportaciones, cuotas, donaciones, dádivas o cualquier otro tipo de contraprestación en numerario, bienes o servicios.</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Migración.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 09 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria. Establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos. Modificar la denominación de la ley a "Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político"; la denominación del Título Tercero a "De las Atribuciones en Materia de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político". Definir como asilo político la protección que el Estado mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial.</p>	<p>Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Facultar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a resolver sobre el otorgamiento de asilo a los extranjeros, así como a adoptar las medidas para que los asilados no sean objeto de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga como efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Establecer que los refugiados y extranjeros que reciban protección complementaria, podrán solicitar que se suspendan en cualquier momento la condición o protección que reciben, y en caso de abandonar el país, solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, otorgamiento de una condición similar o la residencia permanente en otro país, la Secretaría procederá a la suspensión de la condición de refugiado misma que podría ser reactivada mediante solicitud y su evaluación en un eventual retorno.</p>	-----
3	<p>Que reforma los artículos 30, 222 y 464 Ter de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 05 de Marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Secretaría de Salud llevará un control y registro riguroso de los establecimientos de los sectores público, social y privado dedicados al expendio de medicamentos para que los mismos cumplan con su función. Asimismo, llevará un control y registro riguroso de los medicamentos que están en circulación. Señala que para el control y autenticidad de los medicamentos se deberá establecer un registro electrónico, el cual contendrá un inventario de los medicamentos producidos en México y los de importación, el registro será a través de un código bidimensional que deberán llevar todos los medicamentos en su contenedor; ya sea caja, frasco o bote.</p>	Comisión de Salud, para dictamen.
4	<p>Que reforma el párrafo Quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud</p> <p>Publicación en GP: 03 de Septiembre de 2013</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del artículo del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Establecer que se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento y hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia del menor se encuentre dentro de los cinco primeros deciles de ingreso que determinen las autoridades competentes, con independencia de que la Secretaría de Salud podrá eximir mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, del pago de cuotas de recuperación a los menores que formen parte de una familia ubicada en otros deciles de ingreso.</p>	
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: 03 de Septiembre de 2013</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del artículo del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Propuesta: Establecer que los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones sean materia de salubridad general. Señala que la competencia entre la Federación y las entidades federativas en esta materia, será regular los servicios de atención y rehabilitación de las adicciones.</p>	



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
6	<p>Que reforma el artículo 17 de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</u></p> <p>Publicación en GP: 03 de Septiembre de 2013</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 31 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del artículo del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que en caso de falta absoluta de cualquier integrante del Consejo Consultivo, el Presidente de la Comisión Nacional notificará inmediatamente a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente; y serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro de los 90 días siguientes, independientemente de la renovación anual y por procedimiento separado. Esta designación será por un periodo completo. Señala que de realizarse más de un procedimiento de selección y designación de miembros del Consejo Consultivo, en el mismo año natural a aquel en que haya participado un candidato, éste podrá acudir al segundo o ulteriores procedimientos, siempre que haya cubierto los requisitos en aquel en que participo.</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>
7	<p>Que reforma la fracción VII del artículo 115 de la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: 03 de Septiembre de 2013</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) a nombre de los Diputados María Cristina Díaz Salazar (PRI), Fermín Montes Cavazos (PRI), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), el 6 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 08 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 368 votos a favor y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para efectos Constitucionales. Minuta recibida en cámara de Senadores el 10 de noviembre de 2011. Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro, 2 votos en contra y una abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del artículo del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Salud, para que establezca la fortificación obligatoria de la masa de maíz nixtamalizada, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.</p>	
8	<p>Que reforma el Tercer párrafo del artículo 225 y se adiciona un artículo 225 Bis a la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: 03 de Septiembre de 2013</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 08 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 08 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 439 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para efectos Constitucionales. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del artículo del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que en relación con la prescripción de medicamentos, el emisor de la receta prescribirá los medicamentos de conformidad con lo siguiente: cuando se trate de Medicamentos Genéricos, deberá anotar la denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia; la venta o suministro del medicamento deberá ajustarse a la elección que realice el paciente, con excepción de que cuando en la receta se exprese la Denominación Distintiva del medicamento, su venta o suministro deberá ajustarse precisamente a esta denominación y sólo podrá sustituirse cuando lo autorice expresamente quien lo prescribe; tratándose de medicamentos biotecnológicos, se deberá anotar la Denominación Común Internacional, y de manera opcional, la denominación distintiva, y en los demás casos podrá expresar la denominación distintiva o conjuntamente las denominaciones genérica y distintiva.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>



7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el párrafo primero de la fracción XX del artículo 32 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u> . Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.	Sen. Félix González Canto (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Incrementar el porcentaje deducible de consumo en restaurantes del 50 al 87.5 %.
2	Que reforma la fracción I del artículo 5 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u> . Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.	Sen. Martín Orozco Sandoval (PAN)*		Establecer que los contribuyentes puedan acreditar el IVA que les fue trasladado en gastos relacionados con las deducciones personales a que se refiere el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contra el IVA que causen por actividades gravadas, y en caso de que no tuvieran dichas actividades gravadas por IVA los contribuyentes deduzcan el gasto con su respectivo IVA en la declaración anual.
3	Que reforma el segundo párrafo del artículo 73 de la <u>Ley del Seguro Social</u> . Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.		Comisión de Seguridad Social, para dictamen	Establecer que las empresas que cambien de actividad y no implique un cambio de clase de riesgo, se seguirá aplicando la prima de riesgo de trabajo que se había estado pagando hasta ese momento.
4	Que reforma la fracción VIII del artículo 109 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u> . Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.		Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Establecer la exclusión de pagar el impuesto sobre la renta, por la obtención de las cantidades que el trabajador aporte a las cajas y fondos de ahorro establecidos por las empresas para sus trabajadores cuando reúnan los requisitos de deducibilidad de las personas morales.
5	Que reforma diversas disposiciones de las Leyes del <u>Impuesto sobre la Renta, Federal de Derechos</u> , y de <u>Coordinación Fiscal</u> , para establecer un derecho minero al valor de la producción. Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.	Sen. Armando Ríos Piter (PRD)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Reducir de 77 a 65 el porcentaje en la industria minera que los contribuyentes podrán deducir en la inversión de bienes nuevos de activo fijo. Modificar los sujetos obligados al pago de derechos sobre minería, siendo estos las personas físicas o morales, titulares de concesiones y asignaciones otorgadas por el Estado por la explotación y obtención de sustancias y minerales sujetos a la Ley Minera y su respectivo reglamento. Establecer que el objeto del derecho sobre minería, es la producción u obtención de sustancias o minerales mencionados anteriormente. Eliminar las cuotas del derecho sobre minería que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada. Establecer que para calcular el pago de derechos sobre minería se aplicará al volumen de la producción mensual de sustancias y minerales metálicos, respecto del cual, el precio promedio que resulte de la cotización más baja y la más alta que se dé a conocer en dólares americanos en el mercado de metales de Nueva York, en ese mismo mes, haciendo la conversión a moneda nacional, y tratándose de minerales no metálicos, la base de cálculo será el valor de la producción mensual facturada por el productor. Establecer el tipo de información que deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los contribuyentes del derecho sobre minería. Establecer que las entidades federativas participarán con el 86 por ciento de los recursos generados por el derecho sobre minería. Eliminar el pago del derecho por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral. Establecer que las entidades federativas participarán en los ingresos del derecho sobre minería en los términos que la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Derechos determinen, para tal efecto se establece la distribución que genere la recaudación del derecho sobre minería. Crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, conformado por recursos provenientes por la recaudación del derecho sobre minería, el cual se distribuirá y enterará mensualmente a las entidades federativas y municipios, en



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	proporción directa a la recaudación obtenida en cada una de ellas. Establecer los fines específicos a los que deberá destinarse dicho fondo.
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Seguro Social</u>, en materia de jornaleros agrícolas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Sens. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, José Ascención Orihuela Bárcenas y Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI) *</p>	<p>Comisión de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Garantizar el derecho a la seguridad social de los trabajadores estacionales del campo. Distinguir entre trabajador estacional y eventual del campo, y diferenciar éstos con los trabajadores eventuales de las zonas urbanas. Establecer un registro del trabajador estacional del campo, a fin de garantizar su protección desde el inicio de sus labores. Procurar la atención médica durante todo el año a los trabajadores del campo a pesar de haber laborado de forma intermitente durante el mismo. Garantizar el cumplimiento del pago de las cuotas obrero-patronales, en la justa proporción que requiere una actividad intermitente como la que realizan los trabajadores estacionales del campo. Establecer la corresponsabilidad del Estado y los patrones en el otorgamiento material y humano de la seguridad social en aquellos lugares en que el IMSS no pueda garantizar una inversión permanente ante una demanda volátil. Estatuir una retribución justa por concepto de reversión del costo institucional a los patrones que cumplan con su obligación solidaria de otorgar seguridad social. Disminuir el número de semanas que un trabajador del campo debe cotizar para poder acceder a los seguros y beneficios de la seguridad social. Rediseñar el esquema de subrogación. Establecer un régimen de incentivos a los patrones para la creación de servicios básicos de seguridad social: atención médica, maternidad y guarderías. Determinar un salario de referencia, que brindará seguridad tanto a patrones como a trabajadores. Crear Formatos de Autorización para la Atención Médica, expedidos por el IMSS y entregados por los patrones a sus trabajadores, para evitar que se les niegue atención médica a los trabajadores eventuales del campo por no encontrarse actualizados los registros de afiliación del propio Instituto.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 31 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar tarifas especiales de acuerdo a las temporadas del año, cuando las condiciones climáticas en las entidades federativas sean causa del aumento en la demanda de energía eléctrica; asimismo, en aquellas entidades con una aportación en la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyéndose a los ayuntamientos en este beneficio.</p>
8	<p>Que reforma los artículos 6° y 9° de la <u>Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dips. Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud, para dictamen</p>	<p>Incluir la prevención de la malnutrición, en las campañas nacionales que definirán e instrumentarán las Secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social. Establecer que la Secretaría de Salud expedirá las normas a las que deberán sujetarse los vales de despensa proporcionados a los trabajadores como ayuda alimentaria.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 37 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital (PRI) *</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Modificar de "0.4" a "0.8", el porcentaje mínimo del gasto programable establecido en el Presupuesto de Egresos para los siguientes Fondos: Fondo para la Prevención de Desastres así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
10	Que reforma los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático. Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.	Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) *	Comisión de Cambio Climático, para dictamen	Considerar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y del Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático.
11	Que reforma los artículos 11, 25 y 149 de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes. Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) *	Comisión de Justicia, para dictamen	Especificar en los derechos que tienen los adolescentes y adultos jóvenes sujetos a las disposiciones de la Ley, que las medidas impuestas a los adolescentes sean racionales y proporcionales a la conducta típica, no ser sometidos a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes ni a métodos o técnicas que induzcan o alteren su libre voluntad, su estado consciente o atenten contra su dignidad y derechos fundamentales, y a no ser sujetos de medidas sancionadoras indeterminadas. Se eliminan las disposiciones referentes a que los adolescentes puedan ser controlados con fuerza o instrumentos de coerción, así como la de no ser aislados salvo en aquellos casos en que sea necesario para evitar o resolver actos de violencia grave, generalizada o amotinamiento en los que el adolescente o adulto joven esté directamente involucrado. Establecer que los servidores públicos de los centros federales de internamiento, deben contar con aptitudes e idoneidad para ejercer la función sin discriminación y con el conocimiento en el tema de derechos humanos, además de contar con la especialización en el trabajo con adolescentes privados de libertad. Contemplar en el Reglamento de los centros federales de internamiento, la prohibición de la portación y uso de armas de fuego, incluidos los funcionarios encargados de la custodia.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 7 a la 12 publicados en el Anexo VI de la Gaceta Parlamentaria del 03 de septiembre de 2013.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Asuntos Migratorios. Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.	Que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Oliva Ramírez (PAN) el 07 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir en los derechos de los migrantes el de recibir verbalmente información de sus derechos y obligaciones, así como de las instancias donde pueden presentar sus denuncias y quejas, en caso de que el migrante no sepa leer ni escribir. Establecer que el personal médico que realice sus funciones en las áreas de estancia migratoria de mujeres será exclusivamente del sexo femenino.	Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD) (Se sometieron a discusión de inmediato)
2	Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transportes. Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.	Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2013. (LXII Legislatura). Propuesta: Incluir a los neumáticos usados como residuos de manejo especial, prohibir la disposición final de neumáticos en predios baldíos, barranca, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, en cuerpos de agua y cavidades subterráneas, establecer como obligación de los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores hacerse cargo de la gestión de los neumáticos usados y a garantizar su recolección de acuerdo con la norma oficial mexicana y sus planes de manejo. Establecer que las concesiones que se otorguen para construir, conservar y mantener los caminos y puentes federales, podrán incluir dentro de sus características de construcción el empleo de caucho reciclado proveniente de neumáticos usados.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) y suscrita por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a formular y aplicar programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica radiaciones electromagnéticas y olores, esto en coordinación con los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y los municipios.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p>
4	<p>Comisión de Protección Civil.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Raymundo King de la Rosa (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar dentro de las disposiciones administrativas que operan el FONDEN los principios de inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre, subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno; publicidad y participación social; legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos; limitándose a las formalidades indispensables para garantizar la honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.</p>	
5	<p>Comisión de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer dentro de las acciones que comprende el programa contra la farmacodependencia, la coordinación entre la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, brindar la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida a niños, adolescentes, jóvenes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva.</p>	
6	<p>Comisión Seguridad Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona una fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en las funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, garantizar espacios en los centros penitenciarios, para el sano desarrollo de los hijos menores de seis años que permanezcan al cuidado de las mujeres reclusas; satisfaciendo necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, y atendiendo al principio del interés superior de la niñez y el absoluto respeto a los derechos humanos, ejerciendo acciones coordinadas con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil encargadas de velar por los derechos de la niñez. Establecer la concurrencia de facultades entre los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para garantizar el establecimiento de dichos espacios.</p>	
7	<p>Comisión de Energía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 2 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a la investigación como objetivo primordial de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.</p>	
8	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo, y suscrita por Diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar la denominación de la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, por "Comisión de Desarrollo Agrario".</p>	



9. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Asuntos Migratorios.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Oliva Ramírez (PAN) el 07 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en los derechos de los migrantes el de recibir verbalmente información de sus derechos y obligaciones, así como de las instancias donde pueden presentar sus denuncias y quejas, en caso de que el migrante no sepa leer ni escribir. Establecer que el personal médico que realice sus funciones en las áreas de estancia migratoria de mujeres será exclusivamente del sexo femenino.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión de Asunto Migratorios: Dip. Amalia Dolores García Medina.</p> <p>Para fijar posición de su Grupo Parlamentario Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD) Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN) Dip. Petra Barrera Barrera (PRI)</p>	<p>a) En votación económica se aceptó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 441 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales</p>
2	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transportes.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los neumáticos usados como residuos de manejo especial, prohibir la disposición final de neumáticos en predios baldíos, barranca, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, en cuerpos de agua y cavidades subterráneas, establecer como obligación de los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores hacerse cargo de la gestión de los neumáticos usados y a garantizar su recolección de acuerdo con la norma oficial mexicana y sus planes de manejo. Establecer que las concesiones que se otorguen para construir, conservar y mantener los caminos y puentes federales, podrán incluir dentro de sus características de construcción el empleo de caucho reciclado proveniente de neumáticos usados.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Dip. Lourdes Adriana López Moreno</p> <p>Para fijar posición de su Grupo Parlamentario Dip. Cristina Olvera Barrios (PANAL) Dip. José Soto Martínez (MC) Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz (PAN) Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta (PRD) Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital (PRI)</p>	<p>a) En votación económica se aceptó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 449 votos.</p> <p>c) Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) y suscrita por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a formular y aplicar programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica radiaciones electromagnéticas y olores, esto en coordinación con los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y los municipios. Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Dip. Lourdes Adriana López Moreno</p> <p>Para fijar posición de su Grupo Parlamentario Dip. Cristina Olvera Barrios (PANAL) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) Dip. Claudia Elena Aguila Torres (PRD) Dip. María Isabel Ortiz Mantilla (PAN) Dip. J. Pilar Moreno Montoya (PRI)</p>	<p>a) En votación económica se aceptó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 454 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales</p>
4	<p>Comisión de Protección Civil.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Raymundo King de la Rosa (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar dentro de las disposiciones administrativas que operan el FONDEN los principios de inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre, subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno; publicidad y participación social; legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos; limitándose a las formalidades indispensables para garantizar la honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión de Protección Civil: Dip. Zuleyma Huidobro González</p> <p>Para fijar posición de su Grupo Parlamentario Dip. José Angelino Caamal Mena (PANAL) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. Arturo Cruz Ramírez (PRD) Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (PAN) Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI)</p>	<p>a) En votación económica se aceptó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 436 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales</p>
5	<p>Comisión de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer dentro de las acciones que comprende el programa contra la farmacodependencia, la coordinación entre la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, brindar la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida a niños, adolescentes, jóvenes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 438 votos y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Intervenciones: Por la Comisión de Salud: Dip. Jessica Salazar Trejo</p> <p>Para fijar posición de su Grupo Parlamentario Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (PANAL) Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD) Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) Dip. Zita Beatriz Pazzi Maza (PRI)</p>	-----
6	<p>Comisión Seguridad Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona una fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en las funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, garantizar espacios en los centros penitenciarios, para el sano desarrollo de los hijos menores de seis años que permanezcan al cuidado de las mujeres reclusas; satisfaciendo necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, y atendiendo al principio del interés superior de la niñez y el absoluto respeto a los derechos humanos, ejerciendo acciones coordinadas con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil encargadas de velar por los derechos de la niñez. Establecer la concurrencia de facultades entre los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para garantizar el establecimiento de dichos espacios.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión Seguridad Pública: Dip. Ana Isabel Allende Cano</p> <p>Para fijar posición de su Grupo Parlamentario: Dip. Sonia Rincón Chanona (PANAL) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) Dip. Francisco González Vargas (PRI)</p>	<p>a) En votación económica se aceptó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 433 votos y 6 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales</p>

Nota: A petición de diversas diputadas y diputados, la mesa directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el lamentable deceso del destacado periodista y conductor Pedro Ferriz Santacruz.

10. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de e Derechos de la Niñez.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A. 03 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Verónica Carreón Cervantes (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada Verónica Carreón Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de abril de 2013. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Archívese el expediente como totalmente concluido.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Derechos Humanos. Publicación en GP: Anexo A. 03 de septiembre de 2013.	Que reforma la fracción VII del artículo 14 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 14 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, presentada por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO. - Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.	
3	Comisión de Economía. Publicación en GP: Anexo A. 03 de septiembre de 2013.	Que adiciona los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quater a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) el 12 de marzo de 2013. Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por la Dip. María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 12 de marzo de 2013.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
4		Que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Bonilla Gómez (PRI), el 21 de marzo del 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por el Dip. Adolfo Bonilla Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de marzo de 2013.	
5		Que adiciona la fracción XXIII, recorriendo su contenido a la fracción XXIV, del artículo 24, así como los artículos 41 Bis y 41 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la minuta con Proyecto de Decreto que se adiciona la fracción XXIII, recorriendo su contenido a la XXIV del artículo 24; así como los artículos 41 Bis y 41 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
6		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Radio y Televisión. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
7	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo A. 03 de septiembre de 2013.	Que reforman los artículos 12, 25 y 33 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Sergio Torres Félix (PRI) el 20 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 12, 25 y 33 de la Ley General de Educación objeto de este Dictamen, por considerarse improcedente. SEGUNDO. - Archívense los presentes asuntos, como total y definitivamente concluidos.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo A. 03 de septiembre de 2013.	Que adiciona la fracción VIII Bis del artículo 7 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Paz Alonso (PAN), el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII Bis del Artículo 7° de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado Raúl Paz Alonso del grupo Parlamentario del PAN. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
9		Que reforma el artículo 2 de la Ley General de Bibliotecas. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) el 03 de abril de 2013 (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 2° de la Ley General de Bibliotecas, en materia de acceso, organización y actualización de la información. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	
10	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo B. 03 de septiembre de 2013.	Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Merylyn Gómez Pozos (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, en materia de participación Ciudadana. SEGUNDO. - Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	
11		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación media superior. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Rebeca Terán Guevara (PRI), el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Beatriz Zavala Peniche (PAN), el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. - Se desechan las iniciativas enunciadas en el apartado de Antecedentes en el presente dictamen. SEGUNDO. - Archívese los presentes asuntos, como total y definitivamente concluidos.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
12	Comisión de Energía. Publicación en GP: Anexo B. 03 de septiembre de 2013.	Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Luis Miguel Ramírez Romero (PAN) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica suscrito por el diputado Luis Miguel Ramírez Romero. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
13	Comisión de e Igualdad de Género. Publicación en GP: Anexo B. 03 de septiembre de 2013.	Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) el 2 de abril de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. - Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
14	Comisión de Puntos Constitucionales. Publicación en GP: Anexo B. 03 de septiembre de 2013.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) el 30 de mayo de 2012. (LXI Legislatura). Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 30 de mayo de 2012.	
15		Que adicionan y reforman los artículos 73, 89 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Jaime Correa (PRD) el 06 de junio de 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha la Iniciativa que adiciona la fracción XXX al artículo 73 recorriéndose el subsecuente; se reforma la fracción I del artículo 89, y se adiciona dos párrafos, segundo y tercero, al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión de la función reglamentaria del Ejecutivo Federal, presentada por el Diputado José Luis Jaime Correa, del Partido de la Revolución Democrática, el 6 de junio de 2012.	
16		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Rábago Castillo (PRI) el 6 de junio de 2012 (LXI Legislatura). Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José Francisco Rábago Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 6 de junio de 2012.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
17	Comisión de Puntos Constitucionales. Publicación en GP: Anexo C. 03 de septiembre de 2013.	Que adiciona diversas disposiciones del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) el 06 de junio de 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 6 de junio de 2012.	
18		Que reforma y adiciona la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 06 de junio de 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 6 de junio de 2012.	
19		Que adiciona un segundo párrafo al inciso j) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Diputado Gustavo González Hernández, (PAN), el 20 de junio del 2012. (LXI Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. - Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso j) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 20 de junio de 2012.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
20		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Población, del Código Federal de Instituciones de Procedimientos Electorales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) el 26 de junio de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha Iniciativa con proyectó de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Población y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la Diputada Ma. Dina Herrera Soto, el 26 de junio del 2012.</p>	
21		<p>Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) el 18 de julio de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20, Apartado B, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 18 de julio de 2012.</p>	
22	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo C 03 de septiembre de 2013</p>	<p>Que adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se expide la Ley Federal que Regula las Actividades de Cabildeo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 18 de julio de 2012 (LXI Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cabildeo; y que expide la Ley Federal que regula las Actividades de Cabildeo, presentada por el Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, integrante del Partido del Trabajo, el 18 de julio de 2012.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
23		<p>Que reforma las fracciones VI y VII y adiciona una fracción VIII al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 01 de agosto de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa que reforma las fracciones VI y VII y adiciona la VIII al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el 1 de agosto de 2012.</p>	
24		<p>Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adiciona el artículo 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y adiciona el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Diputada Ma. Dina Herrera Soto (PRD), el 22 de agosto del 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se adiciona el artículo 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se adiciona el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la Diputada Ma. Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 22 de agosto del 2012.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
25	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo D 03 de septiembre de 2013</p>	<p>Que adiciona el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, (NA), el 20 de septiembre del 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 20 de septiembre del 2012.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
26		<p>Que reforma los artículos 5 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por El 27 de septiembre del 2012.</p>	
27		<p>Que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha iniciativa que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 2 de octubre de 2012.</p>	
28		<p>Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga (PAN) el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo y un tercer párrafo a la fracción II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la LXII Legislatura, por el Diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	
29		<p>Que reforma los artículos 64 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Martí Batres Guadarrama (PRD) el 09 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 64 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Martí Batres Guadarrama, el 9 de octubre del 2012.</p>	
30	<p>Que reforma el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Alejandro Montano Guzmán (PRI) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado José Alejandro Montano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
31	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo D 03 de septiembre de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Terán Juárez (PRI), el 30 de octubre de 2012. (LXII Legislatura). Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 25, 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Jorge Terán Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
32		Que reforma el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Magdalena Núñez Monreal (PT) el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Magdalena del Socorro Núñez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 15 de noviembre de 2012. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido	
33		Que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Morelos, el 11 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Congreso del Estado de Morelos, a través del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Humberto Segura Guerrero, el 11 de enero del 2013.	
34		Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Joaquina Navarrete Contreras (PRD), el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Joaquina Navarrete Contreras del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 26 de febrero de 2013.	
35	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo E 03 de septiembre de 2013	Que reforma el segundo párrafo de artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Congreso del Estado de México el 5 de marzo del 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los Secretarios Diputados del Congreso del Estado de México, el 5 de marzo del 2013.	
36		Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Anaya Cortés (PAN) el 29 de abril de 2013 (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma al Artículo 37, inciso C), fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Ricardo Anaya Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de abril de 2013. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
37	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo E 03 de septiembre de 2013	Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Javier López Zavala (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), Lucila Garfias Gutiérrez (NA), Cinthya Noemí Valladares Couoh (PRD), así como por los Diputados Gerardo Villanueva Albarrán (MC) y Alberto Anaya Gutiérrez (PT), integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez el 8 de mayo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y a nombre de los integrantes de la Comisión de Población, el día 29 de abril de 2013. SEGUNDO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, Lucila Garfias Gutiérrez, Cinthya Noemí Valladares Couoh, así como por los Diputados Gerardo Villanueva Albarrán y Alberto Anaya Gutiérrez, integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, el día 8 de mayo de 2013, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	
38	Comisión de Radio y Televisión Publicación en GP: Anexo E 03 de septiembre de 2013	Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO.- Archívese el asunto como totalmente y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
39	Que reforma el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro (PAN) el 26 de febrero del 2013 (Legislatura LXII). Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el Diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.		
40	Comisión de Radio y Televisión Publicación en GP: Anexo E 03 de septiembre de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5o., 10, 10 bis, 59, 59 ter, 63 y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por la Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
41		Que reforma el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT), el 30 de abril de 2013 (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el Diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
42	Comisión de Radio y Televisión Publicación en GP: Anexo E 03 de septiembre de 2013	Que reforma los artículos 5o. y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), el 21 de marzo de 2013 (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 5 y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el Diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
43	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo E 03 de septiembre de 2013	Que reforma el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el numeral 3 del artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García (PVEM), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 26 de febrero de 2013. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
44	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo F 03 de septiembre de 2013	Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Irazema González Martínez Olivares (PRI) el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al numeral 2 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI). SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
45	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo F 03 de septiembre de 2013	Que reforma los artículos 17, 31 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Sánchez Torres (PRD), el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Guillermo Sánchez Torres. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
46	Comisión de Reforma Agraria Publicación en GP: Anexo F 03 de septiembre de 2013	Que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Josefina García Hernández (PRI) el 21 de marzo de 2013 (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha en todos sus términos la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 66; y adiciona un tercer párrafo al artículo 82, uno tercero al artículo 87 y uno segundo al artículo 149; así como la fracción VI al artículo 155 de la Ley Agraria, a cargo de la Diputada Josefina García Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI. SEGUNDO.- Para los efectos legales conducentes envíese como asunto debidamente dictaminado para su archivo.	
47	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo F 03 de septiembre de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo II Bis al Título Décimo Segundo y reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
48	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo F 03 de septiembre de 2013	Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) el 19 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de salud, propuesta por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
49		Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Erick Marte Rivera Villanueva (PAN) el 30 de abril de 2013 (LXII Legislatura). Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción Bis, al artículo 61 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Federal Erick Marte Rivera Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	
50		Que adiciona un artículo 109 Ter a la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 109 Ter a la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
51		Que reforma los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago (PRI), el 29 de abril de 2013 (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o. Y 27 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
52		Que reforma el artículo 233 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 233 de la Ley General de Salud, presentada por el DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de abril de 2013. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
53	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo G 03 de septiembre de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Arturo López Cándido (PT) el 29 de mayo de 2013 (LXII Legislatura). Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Federal José Arturo López Cándido, de la LXII Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	
54	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo G 03 de septiembre de 2013	Que expide la Ley General de la Prevención Social del Delito. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD) el 12 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Prevención Social del Delito, presentada por la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
55	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo G 03 de septiembre de 2013	Que reforma los artículos 7o. y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Valle Magaña (MC) el 9 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa que reforma los artículos 7° y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el Diputado José Luis Valle Magaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
56	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo G 03 de septiembre de 2013	Que reforma el artículo 16 de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) el 23 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General de Turismo, añadiendo al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas como una de las entidades encargadas de elaborar y ejecutar de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social, por lo que se solicita se archive como un asunto total y definitivamente concluido.	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos. Publicación en GP: Anexo A. 3 de septiembre de 2013	Que adiciona la fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 12 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 369 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 07 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
2	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo A 3 de septiembre de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Armando Ríos Pítter (PRD), a nombre de la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 350 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 07 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de marzo de 2013 (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a esta fecha abrogada. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo B 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Marco Antonio Gama Basarte (PAN), el 29 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Fraile García (PAN), el 20 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN), el 25 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 30 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 355 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 07 de mayo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Pasó la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación especial. SEGUNDO.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	
4	<p>Comisión de Energía</p> <p>Publicación en GP: Anexo B 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que adiciona la fracción I del artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Roberto Pérez de Alva Blanco (PRI) el 24 de abril de 2001. (LVIII Legislatura). Dictamen de primera lectura presentado el 30 de abril de 2002. (LVIII Legislatura). Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2002. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVIII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2003. (LVIII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.</p>
5	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo B 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Diego Cobo Terrazas (PVEM), en Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2001 (LVIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2003. Proyecto de Decreto aprobado por 371 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVIII Legislatura) Minuta presentada en Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores del 30 de abril de 2003. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 25 de octubre de 2005. Aprobado en votación económica. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 27 de octubre de 2005 (LIX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Vida Silvestre, remitida el 27 de octubre de 2005 SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo B. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que adiciona un párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acciones colectivas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez (PAN) el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) el 05 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 296 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Acciones Colectivas. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
7	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo G. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Raúl Mejía González (PRI) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se acuerda desechar la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, remitida por la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2012 SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
8	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo G. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jorge Ocejo Moreno presentó el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de Abril de 2012. (LXI Legislatura). Dictamen a discusión presentado el 26 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 67 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2012.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio, remitida por la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2012. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	Comisión de Igualdad de Género Publicación en GP: Anexo G. 3 de septiembre de 2013	Que reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el senador Adrián Rivera Pérez (PAN), el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 20 de Marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 02 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 04 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma al artículo 7, fracción XI de la Ley del Instituto Nacional de las mujeres, remitida por la Cámara de Senadores el 2 de abril de 2013. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
10	Comisión de Igualdad de Género Publicación en GP: Anexo G. 3 de septiembre de 2013	Que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (NA) el 14 de noviembre de 2006. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de septiembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 410 votos y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 18 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, remitida por la Cámara de Senadores, el 25 de abril de 2013. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo G. 3 de septiembre de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 02 de octubre de 2011. (LVIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de tramites presentado el 19 de septiembre de 2002. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LVIII Legislatura) Minuta recibida el 24 de septiembre de 2002. (LVIII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, remitida el 24 de septiembre de 2002, por haber quedado sin materia derivado de diversas reformas publicadas en la legislación vigente.	
12	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo G. 3 de septiembre de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 24 de abril de 2007 (LX Legislatura). Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 22 de abril de 2008, aprobado por 66 votos (LX Legislatura). Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LX Legislatura). Minuta recibida el 24 de abril de 2008 (LX Legislatura). Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, remitida el 24 de abril de 2008.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo H. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN) a nombre propio y del Sen. Hugo Antonio Laviada Molina (PAN) el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PRD) el 07 de febrero de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de marzo de 2008. Aprobado por 92 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 25 de marzo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: UNICO.- Se desecha la Minuta que se deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes, remitida el 25 de marzo de 2008.</p>	
14	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo H. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Sens. Santiago Creel Miranda y Marco Humberto Aguilar Coronado (PAN) el 06 de junio de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 19 de junio de 2008. Aprobado por 105 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 19 de junio de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Acuerdo: UNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida el 19 de junio de 2008.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
15	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo H. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que reforma los incisos a), b) y c) y se adiciona un inciso d) de la fracción II del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por los Senadores Carlos Lozano de la Torre y Jorge Fernando Castro Trenti (PRI) el 12 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 07 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: UNICO.- Se desecha Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los incisos a), b) y c) y se adiciona un inciso d) de la fracción II del Artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.</p>	
16	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo H. 3 de septiembre de 2013</p>	<p>Que adiciona el artículo 32 Bis y se reforma la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por diversos Senadores del Grupo Parlamentario de PRI, el 15 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 32 Bis y se reforma la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, remitida por la H. Cámara de Senadores de la LXI Legislatura. SEGUNDO.- Devuélvase al Senado de la República, para los efectos a que se refiere el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
17	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo H. 3 de septiembre de 2013.	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley de Aeropuertos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM), 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley de Aeropuertos, remitida por la H. Cámara de Senadores de la LXI Legislatura. SEGUNDO.- Devuélvase al Senado de la República, para los efectos a que se refiere el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
18		<p>Que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal..</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de Diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 360 votos en pro, 9 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, remitida por la H. Cámara de Senadores de la LXI Legislatura. SEGUNDO.- Devuélvase al Senado de la República, para los efectos a que se refiere el artículo 72, fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI) Publicación en GP: Anexo V. 03 de septiembre de 2013.	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SEP, de la Secretaría de Economía y del Instituto Mexicano de la Juventud, para que implementen acciones en beneficio de las y los jóvenes que no estudian ni trabajan.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Educación Pública y de Economía, así como al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, a implementar acciones y políticas de apoyo para que las y los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y en su caso al mercado laboral.</p>
2	Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázarez (PAN) Publicación en GP: Anexo V. 03 de septiembre de 2013.	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que fortalezca los acuerdos comerciales entre México y Japón, a fin de favorecer el flujo económico entre ambos países</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a fortalecer los acuerdos comerciales entre México y Japón para favorecer el flujo económico entre ambos países.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo V. 03 de septiembre de 2013.	Por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con las leyes en la materia, relativo a la definición y acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a las legislaturas de los estados a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia con las leyes en materia en referencia con la definición y acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual.
4	Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázarez (PAN) Publicación en GP: Anexo V. 03 de septiembre de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, se lleve a cabo un programa integral de regularización de vehículos de procedencia extranjera y se implementen acciones que incentiven y fortalezcan el consumo de vehículos nacionales. Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo un programa integral de regularización de vehículos de procedencia extranjera, y a implementar acciones que incentiven y fortalezcan el consumo de vehículos nacionales.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo VI de la Gaceta Parlamentaria del 03 de septiembre de 2013.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	05 de septiembre de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>